

Ver Dec. 10 1980 modifica art. 1º

RESOLUCION Nº 877/80

Ref. Nº 5 del Expte. Nº 4902/76-
- SUPERINTENDENCIA -

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº //

268.530/79 del registro de la Subsecretaría de Administra
ción, por el que se solicita el pago de la suma de //
\$ 3.512.235, en concepto de indexación e intereses por la
demora en el pago de los certificados Nros. 13, 14, 18, 30
y 31 de obra y Nros. 16, 17, 21, 33 y 34 de diferencias de
costo, correspondientes a la obra "Viviendas para Funciona
rios Juzgado Federal de Ushuaia", y teniendo en cuenta los
informes que anteceden;

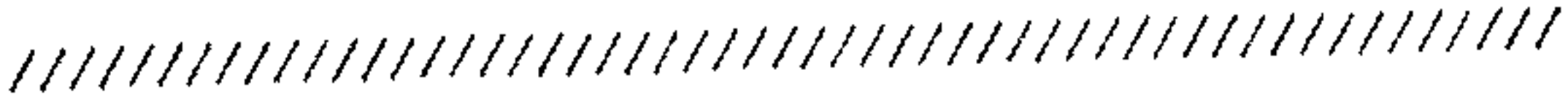
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra
ción a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arqui
tectura la suma de PESOS: TRES MILLONES QUI IENTOS DOCE MIL
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.512.235.-) en concepto de
indexación e intereses por la demora en el pago de los cer
tificados de obra Nros. 13, 14, 18, 30 y 31 y los certifica
dos de diferencias de costo Nros. 16, 17, 21, 33 y 34, //
correspondientes a la obra de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "So
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Requerir del mencionado organismo estatal
por intermedio del Departamento de Arquitectura, las razo
nes por las cuales dicho Servicio demoró la remisión de las
certificaciones de que se trata.-

////////////////////////////////////



42) Regístrese, hágase saber y devuélvase a Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m.